INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA; LA C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI Y LA C.P. GRACIELA LÓPEZ ZARACHO**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 22/2021 de fecha 26/01/2021, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 8 del Decreto Nº 2992 *"Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la ley Nº 3439/2007"*; procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DEL LLAMADO:
   a) N° de PAC : 400560
   b) Nombre el Llamado : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Subasta : NO
   e) Objeto del Llamado : SERVICIOS
   f) Valor a Contratar : 67.200.000
   g) Plurianual : SI – 2021-2022-2023
   h) Contrato Abierto : SI – POR MONTO MINIMO Y MONTO MÁXIMO
   i) Forma de Adjudicación : POR TOTAL
   j) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%
   k) Tipo de Garantía : Declaración Jurada
   l) Publicación : En el SICP, en fecha 14/09/2.021

2) ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Según Adenda Nº 1, de fecha 21/09/2021, y Adenda Nº 2 de fecha 28/09/2021, has sido prorrogadas la fecha de apertura, en razón que en las dos ocasiones fue recibido solo una oferta, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, art. 3º.
   En base al Acta de Apertura de fecha 07/10/2021, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	DOMOPY S.R.L.	80070698-6	TOTAL: Gs. 22.800.000 (guaraníes veintidós millones ochocientos mil)	**Tipo de Garantía:** Declaración Jurada **Monto total asegurado:** Gs. 3.360.000.

OFERTAS TARDÍAS: Según el punto Nº 2 Ofertas no abiertas, se ha dejado constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones de terceros.

3) EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Jud

Documentaciones	DOMOPY S.R.L.
Formulario Oferta y lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el Oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de Declaración Jurada – 5% del monto máximo del llamado.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1660461)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1660461)

La Oferta presentada por la Empresa **DOMOPY S.R.L., CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, su oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

4) <u>CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LEY Nº 6716/2021</u>: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, así como también en la base de datos SICP, los datos de los integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Documentaciones	DOMOPY S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Sin registro
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	Sin registro.

El Oferente **DOMOPY S.R.L.**, no posee registro. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP;

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios del Oferente **DOMOPY S.R.L.** quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos, por lo que los precios permanecen inalterables y conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	DOMOPY S.R.L.	Gs.22.800.000.-

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: **NO APLICA.** Teniendo en cuenta que es el único oferente, no aplica este procedimiento, por lo tanto, la oferta de la empresa **DOMOPY S.R.L.**, permanece inalterable.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: El oferente **DOMOPY S.R.L.**, no se encuentra domiciliado dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo tanto los precios permanecen inalterables.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2….*"; *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*"; en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Comunicación)						
1.1		Verificación del funcionamiento de Rele de Control	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.950.000	5 %
1.2		Verificación y Control de Sensores	Unidad	Evento	1	2.150.000	2.300.000	7 %
1.3		Verificación y Control de Medidores	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.150.000	5 %
1.4		ENERGIA 02 PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación y Control de PC-Monitor-Teclado y Mouse	Unidad	Evento	1	767.000	650.000	- 15 %
		Verificación de Software Programación y que todas la áreas este activas dentro del sistema de	Unidad	Evento	1	2.533.000	2.650.000	5 %

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Hayde Jerumda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Rolando Valiente
Administrador
XIII Circunscripción Judicial

		Automatización						
1.6		EQUIPOS DE RED - Control de Infraestructura de Red KNX	Unidad	Evento	1	1.333.000	1.300.000	- 2 %
2	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Comunicación)						
2.1		Cambio de Rele 12ch 10A	Unidad	Evento	1	3.742.000	3.700.000	- 1 %
2.2		Cambio de Rele 8ch 10A	Unidad	Evento	1	2.675.000	2.450.000	- 8 %
2.3		Cambio de Rele 4ch 10A	Unidad	Evento	1	2.375.000	2.200.000	- 7 %
2.4		Cambio de Monitor Color CD19" Formato 4:3(cuadrado)	Unidad	Evento	1	1.333.000	1.400.000	5 %
2.5		Cambio de Teclado y Mouse	Unidad	Evento	1	477.000	450.000	- 6 %
2.6		Fuente de Energía (UPS) de 1.000VA	Unidad	Evento	1	1.483.000	1.600.000	8 %

Los precios ofertado por la Empresa **DOMOPY S.R.L.**, se encuentra dentro del Margen establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

6) <u>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:</u> La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	DOMOPY S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para lo sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Para Personas Jurídicas).	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1660461)
Constancia de visita o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de la obra.	CUMPLE

Se concluye que la oferta presentada por la Empresa **DOMOPY S.R.L.** en base al análisis efectuado a los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro de arriba, el mismos ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, la empresa **CUMPLE,** con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada.

<u>VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>: Se realiza el análisis de la Situación Financiera del oferente de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones y conforme al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

OFERENTE: DOMOPY S.R.L.

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Rolón Ramírez
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

a) RATIO DE LIQUIDEZ *Activo Corriente/ Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)*	AÑOS	2.018	2.019	2020
	Activo Corriente	357.280.529	435.560.617	369.412.694
	Pasivo Corriente	43.352.904	43.669.430	34.709.143
		8,24	9,97	10,64
	Promedio			9,62
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo Total/ Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)*	AÑOS	2.018	2.019	2020
	Pasivo Total	43.352.904	43.669.430	34.709.143
	Activo Total	458.551.421	435.560.617	369.412.694
		0,09	0,10	0,09
	Promedio			0,10
c) INDICE DE RENTABILIDAD/ CAPITAL *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020)*	AÑOS	2.018	2.019	2020
	Utilidad después del Impuesto	34.704.267	66.364.784	28.421.978
	Capital	170.000.000	170.000.000	170.000.000
		0,20	0,39	0,17
	Promedio			0,25

Ha sido solicitada a la empresa la remisión de documentos faltantes, enviado por correo electrónico a la dirección: comercial@domopy.com fecha: 08/10/2021, hora: 10:39 a.m., en el cual fue solicitado la remisión de: *1) copia simple del Balance General y Estado de Resultados del año 2018.* La Empresa ha respondido en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado vía correo electrónico en fecha: 08/10/2021, hora: 04.35 p.m. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informa.

Se concluye, que en base a los análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa **DOMOPY S.R.L.;** se observan que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera y continúan con el proceso de análisis.

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DE LAS EETT: El informe técnico de verificación - cumplimiento de las EETT, por parte del Ámbito Solicitante (Sección Obras Civiles), se encuentra en el Anexo II – Informe Técnico de Verificación, del presente informe.

Según se puede constatar en el mismo, la oferta presentada por la Empresa **DOMOPY S.R.L. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	DOMOPY S.R.L.
Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañados de Certificados de conformidad que acrediten provisiones anteriores (como mínimo 2 años).	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la empresa	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1660461)

Ha sido solicitada a la empresa la remisión de documentos faltantes, enviado por correo electrónico a la dirección: comercial@domopy.com fecha: 08/10/2021, hora: 10:39 a.m., en el cual fue solicitado la remisión de: *2) Croquis de ubicación de la empresa.* La Empresa ha respondido en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado vía correo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Hayde Gerlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administrador
XIII Circunscripción Judicial

electrónico en fecha: 08/10/2021, hora: 04.35 p.m. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Se concluye, que en base al análisis efectuado a las ofertas presentadas por las empresas: **DOMOPY S.R.L.**, se observan que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, las empresas **CUMPLEN** con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	DOMOPY S.R.L.
Lista de personal de al menos dos técnicos de INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DOMÓTICA, certificados, con sus respectivas copias autenticadas de certificados de estudios otorgados por alguna institución educativa. Debe tener un técnico con conocimiento de manejo del operativo de INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA - DOMÓTICA, con experiencia de trabajo similar de 3 años como mínimo en trabajos de mantenimiento de edificios de características similares a los del objeto de este llamado.	CUMPLE
Presentar el Currículo de este técnico que deberá demostrar su experiencia con el manejo del programa.	CUMPLE

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa **DOMOPY S.R.L.** se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida y se continúa con el proceso de evaluación.

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DE LAS EETT: El informe técnico de verificación - cumplimiento de las EETT, por parte del Ámbito Solicitante (Sección Obras Civiles), se encuentra en el Anexo II – Informe Técnico de Verificación, del presente informe.

Según se puede constatar en el mismo, la oferta presentada por la Empresa **DOMOPY S.R.L. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.

7) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*"; y el Art. 66 Disminución de cantidades: "*...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.*"; por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado bajo la Modalidad de **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 400560 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, al oferente: **DOMOPY S.R.L., con RUC Nº 80070698-6**, por un monto total de **Gs. 22.800.000 (guaraníes veintidós millones ochocientos mil), monto mínimo de Gs. 33.600.000 y monto máximo de Gs. 67.200.000**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Hayde[illegible]rlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Ítems del llamado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM con ID: 400560									
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 33.600.000 Máximo: 67.200.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Comunicación)							
1.1		Verificación del funcionamiento de Rele de Control	Unidad	EVENTO	1			2.950.000	2.950.000
1.2		Verificación y Control de Sensores	Unidad	EVENTO	1			2.300.000	2.300.000
1.3		Verificación y Control de Medidores	Unidad	EVENTO	1			1.150.000	1.150.000
1.4		ENERGIA 02 PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación y Control de PC-Monitor-Teclado y Mouse	Unidad	EVENTO	1			650.000	650.000
1.5		Verificación de Software Programación y que todas la áreas este activas dentro del sistema de Automatización	Unidad	EVENTO	1			2.650.000	2.650.000
1.6		EQUIPOS DE RED - Control de Infraestructura de Red KNX	Unidad	EVENTO	1			1.300.000	1.300.000
2	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Comunicación)							
2.1		Cambio de Rele 12ch 10A	Unidad	EVENTO	1			3.700.000	3.700.000
2.2		Cambio de Rele 8ch 10A	Unidad	EVENTO	1			2.450.000	2.450.000
2.3		Cambio de Rele 4ch 10A	Unidad	EVENTO	1			2.200.000	2.200.000
2.4		Cambio de Monitor Color CD19" Formato 4:3(cuadrado)	Unidad	EVENTO	1			1.400.000	1.400.000
2.5		Cambio de Teclado y Mouse	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.6		Fuente de Energía (UPS) de 1.000VA	Unidad	EVENTO	1			1.600.000	1.600.000
								Precio Total	22.800.000

Es nuestro Informe,

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Belinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Caacupé, 12 de Octubre del 2.021.-